

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
Departamento de Extranjería
y Migración

DEJA SIN EFECTO AMONESTACIÓN A EXTRANJERA
QUE INDICA

N° int.: 3.320.584

RESOLUCIÓN EXENTA N° 72.770

SANTIAGO, 11/07/2012

VISTOS: estos antecedentes,

TENIENDO PRESENTE: a) que mediante la Resolución Exenta N° 71.381 de fecha 09 de Julio de 2012 de Departamento de Extranjería y Migración, se amonestó por escrito a la extranjera, Ruby Divisay CASTILLO RODRIGUEZ de nacionalidad COLOMBIANA, por haber infringido las normas vigentes sobre Extranjería, en el sentido de tener Residencia ilegal;

b) la extranjera sancionada presentó recurso de reconsideración en contra de dicha medida fundando su petición en que se cometió un error al digitar e ingresar los antecedentes por parte del Departamento de Extranjería y Migración;

c) que la recurrente ha dado cumplimiento a los requisitos de admisibilidad del recurso, establecidos por el Reglamento de Extranjería; y

DE CONFORMIDAD a lo dispuesto en los artículos 159, 160, 161, 162 y 163 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior que aprobó el Reglamento de Extranjería y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la Resolución Exenta N° 71.381 de fecha 09 de Julio de 2012 de Departamento de Extranjería y Migración que amonesta por escrito a la extranjera, Ruby Divisay CASTILLO RODRIGUEZ de nacionalidad COLOMBIANA,

2.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la afectada, personalmente o por carta certificada.

3.- REMÍTASE copia de esta Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública


Cristina Pezoa
M^a Cristina Pezoa Ramírez
Jefa Atención de Público

MCM/MCPR/NVT
[13051]11/07/2012

DISTRIBUCION:
- Investigaciones
- DEM
- Interesado